



Normativa antimonopolio: La Comisión recaba información sobre el funcionamiento del marco de aplicación de la normativa antimonopolio de la UE.

Bruselas, 30 de junio de 2022

La Comisión Europea ha puesto en marcha hoy una [convocatoria de datos](#) y una [consulta pública](#) en la que se invita a presentar observaciones sobre la aplicación de los Reglamentos de la UE que establecen los procedimientos para la aplicación de las normas sobre competencia de la UE [[Reglamento \(CE\) n.º 1/2003](#) y [Reglamento \(CE\) n.º 773/2004](#)]. Las partes interesadas podrán responder a la consulta pública durante catorce semanas, hasta el 6 de octubre de 2022.

La vicepresidenta ejecutiva Margrethe **Vestager**, responsable de la política de competencia, ha declarado: «*La aplicación efectiva de las normas antimonopolio de la UE es crucial para garantizar que los mercados funcionen de manera óptima. Durante casi dos décadas, las actuales normas de procedimiento antimonopolio han demostrado su utilidad. Sin embargo, a la luz de los retos que plantea la digitalización de nuestra economía, es posible que existan algunos ámbitos en los que sea posible o necesario introducir mejoras. Ha llegado el momento de hacer balance de la experiencia adquirida para garantizar que las normas vigentes se mantengan actualizadas. Por lo tanto, invitamos a todas las partes interesadas a que compartan sus puntos de vista sobre si el actual marco de aplicación de las normas antimonopolio de la UE sigue siendo adecuado para su finalidad*».

Necesidad de una evaluación

Han transcurrido casi veinte años desde la adopción del marco antimonopolio de la UE. Si bien las medidas de control del cumplimiento de la Comisión se han adaptado a la evolución de los mercados, las nuevas tecnologías y los cambios que han experimentado los modelos empresariales, el marco procedimental sigue siendo en buena medida el mismo.

La consulta de hoy forma parte de un ejercicio de revisión más amplio destinado a garantizar que las normas antimonopolio de la UE sigan siendo adecuadas para los fines perseguidos. La información recopilada mediante la consulta formará parte de la documentación que se utilizará en la evaluación de la Comisión.

En particular, la consulta aborda temas de especial importancia para la evaluación, como las competencias de investigación de la Comisión, los derechos procesales de las partes en las investigaciones y de terceros, las competencias de ejecución de la Comisión y la cooperación de la Comisión con las autoridades nacionales de competencia («ANC») y los órganos jurisdiccionales.

La evaluación ayudará a la Comisión a decidir si debe mantenerse o modificarse el actual marco de procedimiento antimonopolio de la UE.

Proceso de evaluación

Además de la consulta pública, la evaluación incluirá una encuesta de expertos en el marco de un [estudio externo de apoyo a la evaluación](#) y uno o más talleres con partes interesadas, así como una consulta específica dirigida a las ANC.

El público en general puede responder a un [cuestionario general](#), mientras que las partes interesadas con experiencia específica en el tratamiento de las normas de procedimiento antimonopolio pueden responder a un [cuestionario más largo y detallado](#).

La Comisión resumirá los resultados del ejercicio de evaluación en un documento de trabajo de los servicios de la Comisión cuya publicación está prevista para el segundo trimestre de 2024.

Todos los detalles de la evaluación están disponibles [aquí](#).

Contexto

El Reglamento (CE) n.º 1/2003 y su acto de ejecución, el Reglamento (UE) n.º 773/2004, establecen un marco procedimental destinado a garantizar la aplicación efectiva y uniforme de los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. En el momento de su adopción, el

Reglamento (CE) n.º 1/2003 constituía una importante reforma de la manera en que se aplicaban las normas antimonopolio de la UE. En particular: i) introdujo un sistema de aplicación directa de las normas antimonopolio, ii) facultó a los Estados miembros para aplicar todos los aspectos de las normas, iii) reforzó la cooperación entre la Comisión y las ANC y iv) mejoró los instrumentos de ejecución para que la Comisión estuviera mejor equipada para detectar y abordar las infracciones de las normas antimonopolio de la UE.

En la Comunicación «[Diez años de aplicación de la normativa antimonopolio en virtud del Reglamento \(CE\) n.º 1/2003: logros y perspectivas futuras](#)», la Comisión concluyó que el Reglamento (CE) n.º 1/2003 había mejorado considerablemente la aplicación de las normas antimonopolio en la UE. Con la adopción de la Directiva REC + en 2018, centrada en las competencias de las ANC, se reforzaron aún más las medidas de ejecución a nivel nacional. La presente evaluación se basa en estas iniciativas y forma parte de un ejercicio de revisión más amplio iniciado en el ámbito del Derecho de la competencia de la UE en los últimos años.

La evaluación se llevará a cabo con arreglo a las [directrices de la Comisión para la mejora de la legislación](#), que establecen los principios que sigue la Comisión Europea al preparar nuevas iniciativas y propuestas y al gestionar y evaluar la legislación vigente.

IP/22/4194

Personas de contacto para la prensa:

[Arianna PODESTA](#) (+32 2 298 70 24)

[Maria TSONI](#) (+32 2 299 05 26)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)